

turas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000018003697, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará, en el mismo lugar, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo, 5.925.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 28 de abril de 1998, a las once horas. Tipo, libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—2.390.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 50/1996, se tramita solicitud de declaración de suspensión de pagos de la mercantil «Hornos López, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrijos (Toledo), carretera Gerindote, kilómetro 1,500, constituida por tiempo indefinido e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo al tomo 67 general, 39 de la sección tercera de Sociedades, folio 191, hoja 821, inscripciones primera y posteriores, con código de identificación fiscal A-45/016862; en dichas actuaciones se dictó resolución por la que se declara a la entidad suspenso, «Hornos López, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional, y se convocaba a los acreedores a Junta general, la que tuvo lugar en los día y hora señalados a los efectos y ante la falta de quórum se ha acordado convocar, nuevamente, a los acreedores a nueva Junta general, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida del Pilar, sin número, de esta villa, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas.

Habiéndose acordado, igualmente, dar publicidad de dicha resolución mediante edictos, los que servirán de citación para la Junta que se convoca a aquellos acreedores cuya citación personal acordada no pudiese llevarse a cabo; haciéndose saber que se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Torrijos a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—2.490.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 828/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sotos Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que más adelante se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Pedro Aleixandre, número 6, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.678, libro 719 de la sección Ruzafa, folio 193, finca registral 1.907, letra A.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.062.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—2.491.

VIGO

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, procedimiento número 249/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, página 496, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Piso 8.º A del edificio número 120 de la travesía de Vigo, ...», debe decir: «Piso 8.º A del edificio número 128 de la Travesía de Vigo, ...».—432 CO.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio de la Rosa y doña Florinda Leal, sobre reclamación de 9.933.333 pesetas de principal más otras 6.319.320 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la parcela sita en Villaralbo, a los sitios del Cuartel y el Llanero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.718, libro 52, folio 15, finca número 4.881.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Zamora, 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaría.—3.868.